



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 519, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE EDUCADORA SOCIAL.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer una plaza de operario de educadora social por el sistema de concurso, según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 292, de 20 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 11 de enero de 2023, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 253, de 9 de febrero de 2024, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida de 15 de febrero de 2024 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

“Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada por la persona aspirante admitida a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

Visto los méritos aportados por la única aspirante, la puntuación final es la siguiente:

María del Carmen Pozo Cárdenas 100 puntos

*Segundo. De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de María del Carmen Pozo Cárdenas, con NIF ***1536**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.*

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles (a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento) la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias”.

Código Seguro De Verificación	WatM1CJ5r1lQQZnHISRh5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	12/06/2024 08:56:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WatM1CJ5r1lQQZnHISRh5w==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Notificada la Propuesta de nombramiento, por la persona propuesta se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

De conformidad con las bases y uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar a D^a. *María del Carmen Pozo Cárdenas* como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en una plaza de operaria de educadora social, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2, con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, informándole que según la base 9.1 deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la resolución de contratación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Sevilla número 292, de 20 de diciembre de 2022.

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

Código Seguro De Verificación	WatM1CJ5r1lQQZnHISRh5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	12/06/2024 08:56:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WatM1CJ5r1lQQZnHISRh5w==		

